



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TERMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de apoyo en actividades administrativas, archivo y tramite documentario para la Gerencia de Intervenciones Especiales.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los servicios de ordenamiento, seguimiento documentario y archivo en apoyo a la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

4. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental, vecinal y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

La GIE como órgano de línea de Provías Descentralizado, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre la infraestructura de transporte departamental y vecinal.

La GIE tiene el encargo de la Dirección Ejecutiva de desarrollar proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).



OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

5.1. Objetivo General.-

Es promover, apoyar y orientar a los procedimientos administrativos en el seguimiento de proyectos en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional (PATS).

5.2. Objetivo Especifico.-

- Apoyo en actividades administrativas, archivo y tramite documentario de la GIE.
- Apoyo constante a los especialistas, administradores de contrato y coordinadores del PATS.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades a realizar

- Apoyo en la organización, ordenamiento y archivo de la documentación reciba y emitida, según disponga la Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).
- Realizar el seguimiento a expedientes u otra documentación del PATS, asignada a la GIE, informando su estado.
- Apoyo en la proyección de documentos administrativos del PATS.
- Apoyar en la recepción de comunicaciones telefónicas, llevando registro o agenda de las mismas.
- Apoyo en otras actividades que disponga la GIE, relacionadas al objeto del servicio.

6.2 Recursos a ser provistos por el proveedor.

- El proveedor deberá contar con equipo cómputo portátil (LAPTOP), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- El proveedor deberá contar con SEGURO SCTR vigente.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realiza.

7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

7.1 CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

7.2. CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil del proveedor: condiciones mínimas que deberá de cumplir el proveedor del servicio, además de no tener impedimento de contratar con el estado son:

Formación Académica:

- Secundaria completa.

Experiencia:

- Experiencia General de tres (03) años en el sector público y/o empresas privadas.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

- Experiencia específica de dos (02) años en el sector público como asistente o auxiliar, realizando labores relacionadas al objeto del servicio.

Capacitación

- Curso de Secretariado y/o Asistente de Gerencia
- Seminario de Gestión en la Administración Pública.
- Curso de Comunicación para la Gestión.
- Curso de Organización y Servicio.
- Conocimiento básico de Windows XP - OFFICE

8. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

- Primer Entregable: Hasta treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.
- Segundo Entregable: Hasta sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.
- Tercer Entregable: Hasta noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, conteniendo su informe de actividades.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

Entregables que deben contener los siguientes detalles:

ACTIVIDADES SEGÚN O/S	ACTIVIDADES REALIZADAS	PERIODO	PLAZO DE LABOR	PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA O ENVÍO	OBSERVACIONES	DOCUMENTO DE SUSTENTO



El entregable será presentado en la fecha designada en base a las actividades del Item 6.1.



En caso que a la presentación del Informe, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

9. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 10 – Provincia y Departamento de Lima.

Modalidad: Presencial o Semipresencial, según la necesidad del servicio.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

10. ADELANTOS

No corresponden

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

El costo total del servicio es de S/. 6,600.00 (Seis mil seiscientos con 00/100 soles), a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

13. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Se pagara en tres armadas, de S/. 2.200.00 (dos mil doscientos con 00/100 soles), dentro de los (10) días hábiles siguientes, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Unidad Requirente por cada entregable, de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Monto (S/)
Primer Entregable	S/ 2.2000
Segundo Entregable	S/ 2.2000
Tercer Entregable	S/ 2.2000

La conformidad será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo informe de revisión del especialista que se designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

14. MODALIDAD DE SELECCION

Menos o iguales a 8 UIT.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

15. SISTEMA DE CONTRATACION

Se realizara por el sistema de Suma Alzada

16. FORMULA DE REAJUSTE

No corresponde.

17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgado.

18. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de esta.

19. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, cuadros, planos, informes, recomendaciones cálculos, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

20. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en el ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicare en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

En caso requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar la información, los viáticos por comisiones de servicios serán asumidos por Provías Descentralizado.

21. NORMAS ANTICORUCCION

El proveedor acepta expresamente no llevara a cabo, acciones que están que están prohibidas por las leyes locales u otra leyes anti-corrupción.

Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero

Relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculados presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante,

22. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dadora en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que se pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirecta, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido con el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 los artículos 248° y 248° A de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor, se obliga a conducirse en todo el momento durante su ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos legales de corrupción directa o indirecta o a través de sus socios, accionistas, participantes integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también de adoptar medidas técnicas, practicas, a través de los canales dispuesto por la entidad.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

De la misma manea, el proveedor es cociente que, de no cumplir con lo anterior expuesto, se someterá a la resolución de contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

23. DESACREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	D/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL, COSTO HONORARIO)
01	Honorarios	DIAS	30	2,200.00	2.200.00
02	Honorarios	DIAS	60	2,200.00	2.200.00
03	Honorarios	DIAS	90	2,200.00	2.200.00
TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 6,600.00



